|  |
| --- |
| **FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMARCA NOROESTE DE GRAN CANARIA** |
|  |  |  |  |

LA FEDERACIÓN EN ADELANTE FENORTE, NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO PARA SU DILIGENCIA LOS LIBROS SOCIALES NI LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ANUAL (BALANCES, MEMORIA Y PRESUPUESTO), ES LA PROPIA FENORTE LA ENCARGADA DE SU LLEVANZA Y CUSTODIA.

LOS ACTOS QUE SON OBJETO DE DEPÓSITO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO 416/2015 DE 29 DE MAYO SON EL REGISTRO DE SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) LA CONSTITUCIÓN DE SINDICATOS Y DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES.

B) LA CONSTITUCIÓN DE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE SINDICATOS Y DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES.

C) LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS.

-  ASIMISMO, SERÁN OBJETO DE DEPÓSITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) LA AFILIACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES A OTRAS DE ÁMBITO SUPERIOR, TANTO DE CARÁCTER FUNCIONAL COMO TERRITORIAL, ASÍ COMO SU DESVINCULACIÓN DE LAS MISMAS.

B) LA FUSIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.

C) LA SUSPENSIÓN Y DISOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.

2. ADEMÁS, LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES PODRÁN DEPOSITAR LOS ACUERDOS DE DESIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CARGOS QUE OSTENTAN SU REPRESENTACIÓN LEGAL.